



**SECRETARIA DE COORDINACION E INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESPACHO
DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL**

Editor : Dirección Boletín Oficial Municipal **Responsable:** Sra. Fabiana Ríos
Mitre 461 3er. Piso – CP. (8300)
Tel. (0299) 4491200 –Interno 4466
E-MAIL: boletinoficial@muninqn.gov.ar

**ORGANO EJECUTIVO
Intendente Municipal**

Lic. MARTÍN ADOLFO FARIZANO

**SECRETARIA DE COORDINACIÓN E
INFRAESTRUCTURA
Dr. CARLOS MARCELO GAMARRA**

- **SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN**
Lic. ANA KARINA HAIQUE
- **SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS**
Ing. GUILLERMO CLAUDIO MONZANI
- **SUBSECRETARIA DE VIVIENDAS**
Dn. CARLOS SALVADOR DI CAMILO

**SECRETARIA DE ECONOMÍA
Cr. CARLOS ALBERTO YANES**

- **SUBSECRETARIA DE HACIENDA**
Lic. SEBASTIÁN EUGENIO GAMARRA
- **ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE INGRESOS
PÚBLICOS**
Cr. OMAR SALAZAR
- **ÓRGANO DE CONTROL DE SERVICIOS
CONCESIONADOS**
Dr. FERNANDO RÓMULO PALLADINO

**SECRETARIA DE GOBIERNO
Dr. MARIANO VICTORIO MANSILLA
GARODNIK**

- **SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO**
Lic. RAÚL JUAN DOBRUSIN
- **SUBSECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA**
Dr. FABRICIO EDUARDO TORREALDAY
- **SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS**
Dn. CARLOS ENRIQUE QUINTRIQUEO

**SECRETARIA DE SERVICIOS
URBANOS
Arq. MARTA GRACIELA DEL VALLE
BUFFOLO**

- **SUBSECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS**
Ing. JOSÉ LÁZARO GEREZ
- **SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE**
Ing. JUAN CARLOS ARMANDO ROCA
- **SUBSECRETARIA DE GESTION URBANA**
Arq. CARLOS EDUARDO CHANETÓN

**SECRETARÍA DE CULTURA Y
DEPORTES
Dn. OSCAR ALFREDO SMOLJAN**

- **SUBSECRETARIA DE CULTURA**
Dn. CARLOS RENATO MARCEL
- **SUBSECRETARIA DE DEPORTES**
Dr. JUAN ESTEBAN PELAEZ

**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
Y RELACIONES INSTITUCIONALES
Dn. ANTONIO DE SOUZA CASADHINO**

- **SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**
Cr. MARIO DANIEL RIMANIOL
- **SUBSECRETARIA DE RELACIONES
INSTITUCIONALES**
Dn. ALEJANDRO CARLOS VIDAL

**SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL
Y TURISMO
Dn. PABLO ALEJANDRO TODERO**

**SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS
Y SOCIALES
Dn. JESÚS ARNALDO ESCOBAR**

**CONTADOR MUNICIPAL
Cr. JOSÉ LUIS ARTAZA**

SUMARIO

SECCIÓN I: Sumario

SECCIÓN II: Normas Sintetizadas

SECCIÓN III: Normas Completas

SECCIÓN I

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Designaciones- (Planta Política)

0291/08: Modifica, partes pertinentes Anexo IV Decreto N° 0158/08.

0290/08: Sr Correa Eduardo.

-Servicios-

0289/08: Marín Pedro Ignacio

0292/08: Sra Royano Miriam Marta.

0297/08: Sr Solimo Jorge Alejandro.

-Tareas Riesgosas-

0293/08: Gómez Alberto Antonio; Mariguan Germán Orlando; Merino Isidoro Romaniello Jorge Alberto.

DESIGNACIONES

0288/08: Sres Jesús Arnaldo Escobar y Claudia Genoud.

JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS

-Código de Faltas- (Penalidades)

0294/08: Sra Karen Ivone Bugallo.

0298/08: Sra Paola Fernanda Riva.

TESORO

-Subsidios-

0296/08: Hermana María Deambroggio Laica Consagrada, en el Día Internacional de la Mujer

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Retribuciones-

0099/08: Scardapane Armando; Meza Jorge; Larraburu Juan; Riveaud Vicente; Schmidt Jeria Susana; Alonso Milton; Carrasquera Julio; Melani Claudia; Jara Arturo; Guzmán Miguel; Mena Maria Belén y Garelo Rosa del Valle.

CONTABILIDAD

-Anticipo de gastos- (Rendición)

0101/08: Sr. Baggio Francisco.

0102/08: Sra. Zalazar Fernanda

0103/08: Sr. Di Camilo, Carlos.

0104/08: Sr. Di Camilo, Carlos.

0105/08: Sr. Roca Juan Carlos.

0106/08: Sr. Carnelli, Guillermo.

0107/08: Sr. Carnilla, Guillermo.

0108/08: Sr. Gerez, José Ignacio.

0109/08: Sr. Carnelli Guillermo.

-Licitaciones-

0098/08: Licitación Pública N° 1/08 Aprueba Circular N° 1/08.

PRESUPUESTO

-Convalidación de Gastos-

0097/08: Pago a Sra. Magna Delvo, Maria Carolina.-

0100/08: Pago a firma Estructuras Del Sur SRL.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS SUBSECRETARÍA de HACIENDA

016/08: Contratación Directa C/firma Automóvil Club Argentino P/provisión de 100 planchas de 5 vales de combustible

017/08: Contratación Directa C/firma H.J. Servicios S.R.L , P/prestar servicio de ambulancia, con chofer.

018/08: Licitación Privada N° 12/08, tramitada P/contratación de servicios de luces y sonido en el marco del programa Neuquén Cultural 2008, C/firmas Zapata Mariano Cesar; Ambrogetti Jorge Andres; Torre Fernando Jose; Salgado Patricia Rosana.

019/08: Compra Directa tramitada P/contratación de un equipo de limpieza urbana compuesto por un camión volcador, C/firma Peralta Jose Mario

020/08: Licitación Privada N° 6/08, P/adquisición de hormigón elaborado H-21 y H-25, con destino a las Obras de Reparación de Pavimento rígido en distintas calles de la ciudad, C/firma: Gil Alberto y Alonso Marcelo Florentino.

021/08: Licitación Privada N° 5/08, P/adquisición de 29 toneladas de cemento asfáltico 70/100 "a granel" – tipo Bitalco, C/firma: De Bona Giacomina.

022/08: Contratación de Murga Carum Bera, a nombre de la Sra Vázquez Irene Beatriz.

**DIRECCIÓN MUNICIPAL de
ADMINISTRACIÓN, COMPRAS y
CONTRATACIONES:**

022/08: Concurso de Precios N° 006/08, tramitado P/compra de cartuchos de toner, C/firma: Novello Graciela Teresa; Solari Emilio H. Solari David y Mussini.

023/08: Concurso de Precios N° 009/08, tramitado P/contratación en alquiler de colectivos, C/firma: Niksic José Nicolás.

024/08: Ratifica importe Orden de Compra N° 25/08 C/firma Alberto Eduardo

025/08: Concurso de Precios N° 011/08, tramitado P/compra de computadoras, C/firma; Novello Graciela Teresa.

026/08: Concurso de Precios N° 010/08, tramitado P/realización de exámenes preocupacionales C/firma: Mendiolo Ruben-Chechi Orlando S.H.

027/08: Contratación Directa C/firma La Quinta de Carlos Marcelos Bertogna. P/realizar reparación de bobinados de motores.

028/08: Concurso de Precios N° 19/08, tramitado P/adquisición de viveres secos, C/firma Zinni Vicente Gino; Yune S.A., Centro Distribuidor del Comahue S.A.C.I.F.A.

029/08: concurso de precios N° 12/08, tramitado P/adquisición de puestos de cajas, C/firma Montani S.R.L.

030/08: Concurso de Precios N° 15/08, tramitado P/adquisición de tanques de polietileno C/firma Gerrero Néstor Omar.

031/08: Concurso de Precios N° 13/08, tramitado P/compra de computadoras varias, C/firmas: Bermúdez José Adalberto; Inenco S.R.L.; Solari Emilio H. Solari David y Mussini.

032/08: Contratación Directa C/firma Zanellato e Hijos SA. P/realizar reparación motor marca Fiat 150, interno At. 45.

033/08: Concurso de Precios N° 017/08, tramitado P/compra de repuestos varios, C/firmas: Acierto Jorge Mario, Solman S.R.L.

034/08: Deja sin efecto Ordenes de Compras N°s 156/08, y 185/08 Compra Directa N° 69/08 Concurso de Precios N° 005/08 C/firma Neuquén Petroeste S R L.

035/08: Concurso de Precios N° 020/08, tramitado P/adquisición de chapa negra y caños, C/firmas: Guerrero Néstor Omar; Hasfe S.R.L.

036/08: Concurso de Precios N° 025/08, tramitado P/provisión de agua y dispenser frío-calor, C/firma: Lifco S.R.L.

037/08: Concurso de Precios N° 022/08, tramitado P/compra de latas de pintura varias, C/firma: Hernández Agustín Celedonio; Pinturas S.R.L.

038/08: Concurso de Precios N° 016/08, tramitado P/compra de latas de pinturas varias, C/firma: Hernández Agustín Celedonio; Scantamburlo Dante Eduardo; Piflacs Roberto Adrian; Pinturas S.R.L.; Bulonera Patagonica S.R.L.; Sicon S.R.L.; Pinturerias la Neuquina S.R.L.

039/08: Contratación Directa C/firma La Quinta de Carlos Marcelo Bertogna.- P/realizar reparación tablero general de motores de bombero principal ubicado en Río Neuquén, Sector Rincón de Emilio.

040/08: Concurso de Precios 236/07 Prorroga Orden de compra N° 3282/07 C/firma Palacios Carlos Alfonso, P/adquisición de 3620 kgs.de pan

041/08: Concurso de Precios N° 024/08, tramitado P/compra de Kilogramos de pan, C/firma: Ochoa Daniel Carlos.

042/08: Contratación Directa C/firma Estructuras del Sur S.R.L. P/proveer en alquiler, transporte, montaje y desmontaje de 12 estructuras móviles

DECRETO COMPLETO

COMPETENCIA MUNICIIPAL

-Convenio-

0295/08: E/ Municipalidad de Neuquén y Policía de la Provincia del Neuquén, por el cual ésta última prestará servicio de seguridad adicional a la Municipalidad, con vigencia desde el 01/01/08 hasta el 31/12/08.

SECCIÓN II

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL -Designaciones- (Planta Política)

DECRETO N° 0291/08: Modifica, las partes pertinentes del Anexo IV del Decreto N° 0158/08. Donde dice: "...LP N° 43781... Calviño Ana Laura, 900..."; Debe decir: "...LP N° 43781... Calviño Ana Laura 650...". Donde dice: "...LP N° 43782... Domínguez Mónica Valeria, 950..."; Debe decir: "...LP N° 43782... Domínguez Mónica Valeria, 600..."; Donde dice: "...LP N° 43783... Fariña Hugo Eduardo, 720..."; Debe decir: "...LP N° 43783... Fariña Hugo Eduardo, 600..."; Donde dice: "...LP N° 43784 ...González Pedro Fabián, 950..."; Debe decir: "...LP N° 43784 ...González Pedro Fabián, 650..."; Donde dice: "...LP N° 43787 ...Orellana Angy Evelyn, 900..."; Debe decir: "...LP N° 43787 ...Orellana Angy Evelyn, 650...".-

DECRETO N° 0290/08: Designa Políticamente con vigencia al 01/01/08, y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, al Señor Correa Eduardo, LP N° 8019 (grupo 05), Categoría 24, autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en el Artículo 43º), del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, con encuadre en el Artículo 8º), Inciso 1), Anexo I de la citada para cumplir funciones de Asesor de Intendencia.-

-Servicios-

DECRETO N° 0289/08: Excluye, con efectividad al 01/01/08, al Señor Marín Pedro Ignacio, LP N° 42899, (grupo 07), del decreto N° 0158/08, Artículo 1º), Anexo V, en razón de no haber suscripto el convenio en el marco del "Programa Cuidadores de Plaza", con dependencia de dicho Programa –Dirección de Espacios Verdes – Subsecretaría de Medio Ambiente – Secretaría de Servicios Urbanos-

DECRETO N° 0292/08: Aprueba el Contrato de Locación de Servicios –Modalidad C.U.I.T.-, Suscripto entre este Municipio y la Señora Royano Miriam Marta, LP N° 41709 (grupo 10), C.U.I.T. N° 27-16052194-0, con vigencia al día 01/01/08 y hasta el 30/06/08. La nombrada cumplirá tareas

administrativas en la Delegación Progreso – Unidad de Desconcentración Municipal- Secretaría de Coordinación e Infraestructura.-

DECRETO N° 0297/08: Aprueba el contrato de Locación de servicios suscripto entre este Municipio y el Señor Solimo Jorge Alejandro, LP N° 44206 (grupo 02), con vigencia al día 01/01/08, venciendo y cesando su relación contractual el 31/01/08. el nombrado cumplirá tareas en vigilancia dependiente de la Dirección Municipal de Seguridad, Vigilancia, Mayordomía y Mantenimiento.-

-Tareas Riesgosas-

DECRETO N° 0293/08: Autoriza, el pago del Plus por Tareas Peligrosas. a partir de su notificación y mientras cumplan diariamente las tareas de carácter permanente y con exclusividad en las funciones consideradas de riesgo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 49º), Anexo II, de la Ordenanza N° 7694; en razón a lo resuelto por la comisión Especial Interdisciplinaria:

LP N°	Apellido y Nombre	Cat.
6835	Gómez Alberto Antonio	18
6834	Mariguan Germán Orlando	18
6887	Merino Isidoro	18
5085	Romaniello Jorge Alberto	19

Los nombrados cumplen tareas como operarios de dependiente de la División Supervisión Operativa y Planta Hormigón – Dirección Obras Viales- Dirección General de Obras por Administración –Subsecretaría de Servicios Públicos por Administración – Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

DESIGNACIONES

DECRETO N° 0288/08: Designa, como integrantes del Consejo de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Ciudad de Neuquén, en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, a los señores Jesús Arnaldo Escobar, en el carácter de Presidente del mismo y a la Señora Claudia Genoud

JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS -Código de Faltas- (Penalidades)

DECRETO N° 0294/08: Hace lugar al recurso de apelación presentado por la Señora Karen Ivone Bugallo, en razón de no haber cometido la infracción que se le imputa; de acuerdo a lo sugerido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos.-

DECRETO N° 0298/08: Rechaza el recurso de apelación interpuesto por la Señora Paola Fernanda Riva, en razón a que los argumentos vertidos en su escrito recursivo, no logran conmover los fundamentos del fallo en cuestión, de acuerdo a lo dictaminado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos.-

TESORO

-Subsidios-

DECRETO N° 0296/08: Otorga, a la Hermana María Deambroggio Laica Consagrada, en el marco del Día Internacional de la Mujer y en el carácter de reconocimiento por su accionar en el plano social y la defensa de los Derechos por la igualdad de géneros, a través de una encomiable labor integradora con Niñas huérfanas y con Madres Solteras, a las cuales inserta en la comunidad, un subsidio de \$ 2.500.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Retribuciones-

RESOLUCIÓN N° 0099/08: Reconoce que los Agentes detallados tuvieron manejo de efectivo en los términos del Decreto N° 1318/02 durante el mes de febrero de 2008, por lo que corresponde el Fallo de Caja.

Apellido y Nombres	LP N°
Scardapane Armando	4512
Meza Jorge	5691
Larraburu Juan	5975
Riveaud Vicente	6668
Schmidt Jeria Susana	7740
Alonso Milton	6057
Carrasquera Julio	5881
Melani Claudia	7279
Jara Arturo	5694
Guzmán Miguel	43385
Mena Maria Belén	43496
Garello Rosa del Valle	6648

CONTABILIDAD

-Anticipo de gastos- (Rendición)

RESOLUCIÓN N° 0101/08: Aprueba, la rendición del anticipo de gasto otorgado mediante Orden de pago N° AC 0014/2008, a nombre del Sr. Baggio Francisco, la suma de \$ 850.-

RESOLUCIÓN N° 0102/08: Aprueba, la rendición del anticipo de gasto otorgado mediante Orden de Pago N° AC 00254/2008 a nombre de la Sra. Zalazar Fernanda, la suma de \$ 400.-

RESOLUCIÓN N° 0103/08: Aprueba la rendición del anticipo de gasto otorgado mediante Orden de pago N° AC 001301/2008 a nombre del Sr. Di Camilo la suma de \$ 650.-

RESOLUCIÓN N° 0104/08: Aprueba la rendición del anticipo de gasto otorgado mediante Orden de Pago N° AC 01017/2008 nombre de Di Camilo, Carlos la suma de \$ 200.-

RESOLUCIÓN N° 0105/08: Aprueba la rendición del anticipo de gasto otorgado, mediante Orden de Pago N° AC 00070/2008 a nombre del Sr. Roca Juan Carlos la suma de \$ 4.000.-

RESOLUCIÓN N° 0106/08: Aprueba la rendición del anticipo de gasto otorgado, mediante Orden de Pago N° AC 01068/2007, a nombre del Sr. Carnelli, Guillermo la suma de \$ 586

RESOLUCIÓN N° 0107/08: Aprueba la rendición de anticipo de gasto otorgado mediante Orden de Pago N° AC 004218/2007, a nombre del Sr. Carnilla, Guillermo la suma de \$ 3.200.-

RESOLUCIÓN N° 0108/08: Aprueba la rendición del anticipo de gasto otorgado mediante Orden N° AC 008514/2007 a nombre del Sr. Gerez, José Ignacio la suma de \$ 600.-

RESOLUCIÓN N° 0109/08: Aprueba la rendición del anticipo de gasto otorgado mediante Orden N° AC 004189/2007, a nombre del Sr. Carnelli Guillermo la suma de \$ 1.800.-

-Licitaciones-

RESOLUCIÓN N° 0098/08: Aprueba la Circular N° 1/08, que pasará a formar parte de los pliegos licitatorios correspondientes a la Licitación Pública N° 1/08 adquiridos por los oferentes y que forma parte de la presente, la cual contendrá la siguiente aclaración: “..se deberá cotizar unidades

modelo de año 2000 en adelante...”; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

PRESUPUESTO

-Convalidación de gasto-

RESOLUCIÓN N° 0097/08: Autoriza pago de Factura Tipo C N° 0000-00000029, de \$1.328,68; a nombre de la Srta. Magna Delvo, María Carolina.-

RESOLUCIÓN N° 0100/08: Autoriza pago de Factura Tipo B N° 0001-00000406; de \$ 6.655 a nombre de la firma Estructuras Del Sur S.R.L.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS SUBSECRETARÍA de HACIENDA

DISPOSICIÓN N° 016/08: Autoriza y Aprueba la contratación directa de la firma Automóvil Club Argentino (A.C.A), para la provisión de 100 planchas de 5 vales de combustible por la suma de \$ 30 c/u, lo que resulta un total de \$ 15.000.-

DISPOSICIÓN N° 017/08: Autoriza la contratación directa con la firma H.J. Servicios S.R.L , para prestar servicio de una ambulancia, con chofer, con curso de R.C.P (paramédicos) – Valor de servicios por día: \$267, resultando un total de \$ 20.025.-

DISPOSICIÓN N° 018/08: Adjudica en la Licitación Privada N° 12/08, tramitada para la contratación de servicios de luces y sonido en el marco del programa Neuquén Cultural 2008, solicitado por la Secretaría de Cultura y Deportes a las firmas Zapata Mariano Cesar-Menor precio por un importe de \$ 9.900; Ambrogetti Jorge Andres, única Oferta – menor precio en \$ 16.980; Torre Fernando Jose en la suma de \$ 4.200; Salgado Patricial Rosana en la suma total de \$ 7.200, de acuerdo a lo sugerido por la comisión de preadjudicación.-

DISPOSICIÓN N° 019/08: Aprueba la compra Directa tramitada para la contratación de un equipo de limpieza urbana compuesto por un camión volcador, con la firma Peralta José Mario la unidad Mercedes Benz Dominio SZE240, plazo contractual 600 hs valor del servicio por hora \$ 37,60, resultando un total de \$ 22.560.-

DISPOSICIÓN N° 020/08: Adjudica en la Licitación Privada N° 6/08, mediante la cual se gestiona la adquisición de hormigón elaborado H-21 y H-25, con destino a las Obras de Reparación de Pavimento rígido en distintas calles de la ciudad, solicitado por la Dirección de Obras Viales, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Urbanos; a la firma: Gil Alberto y Alonso Marcelo Florentino, en la suma de total \$ 53.500.-

DISPOSICIÓN N° 021/08: Adjudica en la Licitación Privada N° 5/08, mediante la cual gestiona la adquisición de 29 toneladas de cemento asfáltico 70/100 “a granel” – tipo Bitalco, solicitado por la Dirección de Obras Viales, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Urbanos, a la firma: De Bona Giacoma- en la suma de \$ 58.667.-

DISPOSICIÓN N° 022/08: Autorizar la contratación de la Murga Carum Bera, a nombre de la Señora Vázquez Irene Beatriz, para realizar una presentación el día 24 de febrero del 2008, en las actividades que se desarrollan en la calle Godoy, por un importe total de \$ 13.000,

DIRECCIÓN MUNICIPAL de ADMINISTRACIÓN, COMPRAS y CONTRATACIONES:

DISPOSICIÓN N° 022/08: Adjudica, en el Concurso de Precios N° 006/2008, tramitado para la compra de cartuchos de toner, solicitado por la Dirección Gral. de Gestión Tributaria y Dirección de Compras y Contrataciones, en la firma: Novello Graciela Teresa, en la suma de \$ 2.079; Solari Emilio H. Solari David y Mussini, en la suma de \$ 7.733,40;

DISPOSICIÓN N° 023/08: Desestima- Adjudica, en el Concurso de Precios N° 009/08, tramitado para la contratación en alquiler de colectivos con capacidad de 40/45 asientos, solicitados por la Dirección Municipal de Administración y Emergencia Comunitaria (División Adultos Mayores), a la firma: Niksic José Nicolás, oferta conveniente (por la cantidad de 4 jornadas) por el equivalente a un vehículo conformado por las unidades por las unidades: Dominio EOK-275, FVP-776 y ARW-878, en la suma de \$ 1.800; Nexo SRL. en la suma de \$ 9.978, (por la cantidad de 4 jornadas) el equivalente a 5 vehículos de 40/45 pasajeros, conformando por las unidades

dominio: ERD-053, ANI-596, CKG-907,CKG-910,CKG-912 Y CKG-915.-

DISPOSICIÓN N° 024/08: Ratifica el importe la Orden de Compra N° 25/08 de fecha 2008 adjudicada a la firma Alberto Eduardo donde donde dice: Valor unitario y total \$ 3.435, corresponde valor unitario y total \$ 2.550.-

DISPOSICIÓN N° 025/08: Adjudica, en el Concurso de Precios N° 011/08, tramitado para la compra de computadoras, solicitadas por el Tribunal de Faltas-Juzgado N° 1, a la firma; Novello Graciela Teresa, en la suma se \$ 9.180,

DISPOSICIÓN N° 026/08: Adjudica en el Concurso de Precios N° 010/08, tramitado para la realización de exámenes preocupacionales, solicitados por la Dirección de Medicina Laboral, a la firma: Mendiondo Ruben-Chechi Orlando S.H, en la suma de \$ 15.900.-

DISPOSICIÓN N° 027/08: Autoriza y Aprueba, la contratación Directa de la firma La Quinta de Carlos Marcelos Bertogna. Para realizar la reparación de bobinado de motor Siemens de 1.5 HP 1500rpm, que incluye dos rodamiento 3210 y limpieza completa de rotor y tapas, desmontaje del equipo, alineación y puesta en marcha del equipo.- y reparación y bobinado de motor WEG de 1.5 HP 1500 rpm, incluye dos rodamientos, uno 6309, 4 correas B63, desmontaje y montaje del equipo, limpieza completa de rotor y tapas, puesta en marcha del equipo; en un monto total de \$ 5.400.-

DISPOSICIÓN N° 028/08: Adjudica en el Concurso de Precios N° 19/08, tramitado para la adquisición de viveres secos, solicitados por la Dirección de Asistencia Alimentaria, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social, a la firma Zinni Vicente Gino, en un monto de \$ 4.280; Yune SA., por un monto de \$ 6.940,17; Centro Distribuidor del Comahue S.A.C.I.F.A., por la suma de \$ 7.670.-

DISPOSICIÓN N° 029/08: Adjudica, en concurso de precios N° 12/08, tramitado para la adquisición de puestos de cajas, solicitadas por la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, a la firma Montani SRL., en la suma de \$ 15.681.-

DISPOSICIÓN N° 030/08: Adjudica, en el Concurso de Precios N° 15/08, tramitado para la adquisición de tanques para agua de

polietileno por el programa de obras de infraestructura, a la firma Gerrero Nestor Omar, en la suma de \$ 6.201.-

DISPOSICIÓN N° 031/08: Adjudica, en el Concurso de Precios N° 13/08, tramitado para la compra de computadoras varias, solicitadas por Secretaría de Derechos Humanos y Sociales, Dirección Municipal de Cultura y Subsecretaría de Vivienda y Tierras Fiscales, a las firmas: Bermúdez Jose Adalberto, en la suma de \$ 565; Inenco SRL., en la suma de \$ 4.198; Solari Emilio H.Solari David y Mussini, en la suma de \$ 20.575.-

DISPOSICIÓN N° 032/08: Autoriza y Aprueba, la contratación Directa de la firma Zanellato e Hijos SA. Para realizar la reparación del motor marca Fiat 150, de la unidad interno At. 45, en un monto total de \$ 8.377.-

DISPOSICIÓN N° 033/08: Adjudica, en el Concurso de Precios N° 017/08, tramitado para la compra de repuestos varios, solicitado por la Dirección de Talleres, a las firmas: Acierto Jorge Mario, en la suma de \$ 3.320,55; Solman S.R.L. En la suma de \$ 7.126.-

DISPOSICIÓN N° 034/08: Dejar sin efecto las Orden de Compra N° 156/08, correspondiente a la compra Directa N° 69/08 y la Orden de Compra N° 185/08 correspondiente al Concurso de precios N° 005/08 adjudicada oportunamente a la firma Neuquén Petrooeste S.R.L.-

DISPOSICIÓN N° 035/08: Desestima- Adjudica, en el Concurso de Precios N° 020/08, tramitado para la adquisición de chapa negra y caños, solicitadas por la Dirección de Mantenimiento Electromecánico y Dirección de Mantenimiento Edificios Públicos, a las firmas: Guerrero Nestor Omar, la suma de \$ 3.125;Hasfe S.R.L. En la suma de \$ 10.395,95.-

DISPOSICIÓN N° 036/08: Adjudica, en el Concurso de Precios N° 025/08, tramitado para la provisión de agua y dispenser frío-calor, solicitado por la Subsecretaría de Desarrollo Social, Subsecretaría de viviendas, Subsecretaría de Servicios Públicos concesionados, Subsecretaría de Servicios Urbanos, Dirección de Personal, a la firma: Lifco S.R.L. En la suma de \$ 10.155.-

DISPOSICIÓN N° 037/08: Adjudica, en el Concurso de Precios N° 022/08, tramitado para la compra de latas de pintura varias, solicitadas por la Dirección Mantenimiento Edificios Públicos, a la firma: Hernández Agustín Celedonio, en la suma de \$ 3.270; Pinturas S.R.L., en la suma de \$ 4.432,80.-

DISPOSICIÓN N° 038/08: Desestima-Adjudica, en el Concurso de Precios N° 016/08, tramitado para la compra de latas de pinturas varias, solicitadas por la Dirección de Mantenimiento Edificios Públicos, a la firma: Hernández Agustín Celedonio en la suma de \$ 2.355,90; Scantamburlo Dante Eduardo, en la suma de \$ 300; Piflacs Roberto Adrián, en la suma de \$ 2.881,85; Pinturas S.R.L. en la suma de \$ 5.010,90; Bulonera Patagonica S.R.L., en la suma de \$ 406,50; Sicon S.R.L. en la suma de \$ 454,30; Pinturerías la Neuquina S.R.L., en la suma de \$ 1.911.-

DISPOSICIÓN N° 039/08: Autoriza y Aprueba la contratación Directa de la firma La Quinta de Carlos Marcelo Bertogna.- para realizar la reparación del tablero

general de motores de bombero principal ubicado en el Río Neuquén, Sector Rincón de Emilio, en un monto total de \$ 6.270.-

DISPOSICIÓN N° 040/08: Prorroga la Orden de compra N° 3282/07 emitida a favor de la firma Palacios Carlos Alfonso, en el marco del Concurso de precios 236/07, para la adquisición de pan tipo ayuya por la cantidad de 3620 kgs., importe por kg. \$ 1,90, lo que hace una suma de \$ 6.878.-

DISPOSICIÓN N° 041/08: Adjudica, en el Concurso de Precios N° 024/08, tramitado para la compra de Kilogramos de pan, solicitado por la Dirección Asistencia Alimentaria, a la firma: Ochoa Daniel Carlos, en la suma de \$ 12.384.-

DISPOSICIÓN N° 042/08: Autoriza, la contratación Directa de la firma Estructuras del Sur S.R.L., para proveer en alquiler, con transporte, montaje y desmontaje de 12 estructuras móviles con pie, de Aproximadamente 2.20 mts. En la suma de \$ 4.674,50, según lo solicitado por el Sr. Secretario de Desarrollo Local y Turismo.-

SECCIÓN III**DECRETO COMPLETO****COMPETENCIA MUNICIPAL****-Convenios-****DECRETO N° 0 2 9 5**
NEUQUÉN, 06 MAR 2008**VISTO:**

El Expediente OE N° 1194-M-08 y el Convenio suscripto con fecha 06 de marzo de 2008, entre la **MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN y la POLICÍA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN; y**

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene por objeto la prestación del Servicio de Seguridad Adicional a la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, modalidad que se realizará a través de la Dirección Provincial de Servicio Policía Adicional;

Que la Policía prestará servicio de seguridad en distintos ámbitos de la Municipalidad, de acuerdo a requerimientos formalizados por ésta, que se detalla en el Anexo I, que forma parte integrante del Convenio, como así los servicios eventuales que pudieran solicitarse conforme a las necesidades;

Que el servicio consistirá en la protección de bienes y personas que se encuentran en oficinas, predios, acompañamientos, instalaciones municipales o que se requiera para los servicios eventuales;

Que a efectos de la prestación, el personal policial deberá estar correctamente uniformado, munido de arma reglamentaria, portando chalecos antibalas y/o lo que correspondiere según características del servicio, en lo posible con medio de comunicación, debiendo registrar su presentación y culminación en planilla de rigor que será visada por el área que la Municipalidad destine para ello;

Que la Municipalidad proveerá de las comodidades necesarias para la permanencia del personal en el área de servicio, con el compromiso de que no permanecerá a la intemperie, salvo que circunstancias especiales así lo justifiquen;

Que el Convenio tendrá vigencia desde el día 01 de enero de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2008, pudiendo prorrogarse de común acuerdo por las partes;

Que previo a su suscripción, intervino la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos -Dictamen N° 122/08- no teniendo objeciones que formular desde el punto de vista técnico legal;

Que la Dirección de Auditoría Contable, de Contrataciones y Deuda Pública -Contaduría Municipal- (Informe N° 61/08) remite las actuaciones para el dictado de la norma legal de aprobación del Convenio en cuestión;

Que se cuenta con la intervención del señor Secretario de Gobierno, quien eleva las actuaciones al área de presupuesto;

Que por Pase N° 133/08, la División Formulación Gestión Presupuestaria -Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informa que se procedió a cargar las Transacciones Preventivas N°s. 1253 y 1254;

Que se debe dictar la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Convenio suscripto el 06 de marzo de 2008, entre la MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN y la POLICÍA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN, por el cual esta última prestará el servicio de seguridad adicional a la Municipalidad, con vigencia desde el 01 de enero de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2008; cuyo ejemplar original, acompaña al presente Decreto.-

Artículo 2º) El gasto que surge del presente se atenderá con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) Mediante nota de estilo, hágase llegar copia del presente Decreto y un ejemplar original del Convenio a las autoridades de la Policía de la Provincia del Neuquén.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno; y de Economía.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**

S.DS.-

ES COPIA

**FDO) FARIZANO
MANSILLA
YANES.-**

**CONVENIO DE SERVICIO DE SEGURIDAD ADICIONAL ENTRE LA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN Y LA POLICIA DE LA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

En la ciudad de Neuquén, a los 06 días del mes de Marzo del año 2008, entre la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, con domicilio en Av. Argentina y calle Pte. Julio A. Roca, representada .en este acto por el señor Intendente Municipal, **Lic. MARTIN ADOLFO FARIZANO, D.N.I. N° 10.788.027**, con cargo que inviste y justifica con el Acuerdo N° 110 de la Junta Electoral de la Provincia del Neuquén derecha 13 de noviembre de 2007 y Sesión Especial N° 04 del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén de fecha 10 de diciembre de 2007; y los señores Secretarios de Gobierno, **Dr. MARIANO VICTORIO MANSILLA GARODNIK, D.N.I. N° 21.785.451**, designado por Decreto N° 1496 de fecha 11 de diciembre de 2007, y de Economía **Cr. CARLOS ALBERTO YANES, D.N.I. N° 11.266.328**, designado por Decreto N° 1497 de fecha 11 de diciembre de 2007, por una parte; en adelante: **"LA MUNICIPALIDAD"**, por una parte; y **LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**, con domicilio en calle Montevideo N° 45 de esta ciudad, representada en este acto por el señor Director Provincial de Servicio Policía Adicional, **Crio. RENE ARGENTINO SEPÚLVEDA, D.N.I. N° 14.993.637**, en adelante **"LA POLICÍA"**, por la otra parte, y denominadas en conjunto como **"LAS PARTES"**, celebran el presente Convenio que tiene por objeto la prestación de cobertura del Servicio de Seguridad Adicional a la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, modalidad que se realizará a través de la Dirección Provincial de Servicio Policía Adicional, de acuerdo a las siguientes Cláusulas:-----

PRIMERA: **"LA POLICÍA"** prestará servicio de seguridad en distintos ámbitos de **"LA MUNICIPALIDAD"**, de acuerdo a requerimientos formalizados por ésta y que se detallan en **ANEXO I**, siendo éste integrante del presente Convenio, como así los servicios eventuales que pudieran solicitarse conforme a las necesidades.-----

SEGUNDA: El servicio consistirá en la protección de bienes y personas que se encuentren en oficinas, predios, acompañamientos, instalaciones municipales; en horarios y días determinados en el **ANEXO I**, y en aquellos servicios eventuales que se requieran, pudiendo hacerse extensible dicho horario a requerimiento de **"LA MUNICIPALIDAD"**, lo cual se comunicará por medio de documento escrito a la Dirección Provincial de Servicio Policía Adicional, de acuerdo a los distintos valores establecidos en la **CLÁUSULA CUARTA**. A efectos de la prestación, el personal policial deberá estar correctamente uniformado, munido de arma reglamentaria, portando chalecos antibalas y/o que correspondiere según características del servicio, en lo posible con medio de comunicación, debiendo registrar su presentación y culminación en planilla de rigor que será visada por el área que **"LA MUNICIPALIDAD"** destine para ello. -----

TERCERA: **"LA MUNICIPALIDAD"** proveerá de las comodidades necesarias para la permanencia del personal policial en el área de servicio, con el compromiso de que no permanecerá a la intemperie, salvo que circunstancias especiales así lo justifiquen.-----

CUARTA: El valor de la hora hombre acordado es de **PESOS DIEZ (\$ 10.-)** para edificios municipales, **PESOS DOCE (\$ 12.-)**, para bocas de pago/cajas recaudadoras; **PESOS DOCE (12.-)** para acompañamiento de pagadores/portavalores vía terrestre; **PESOS DIEZ (\$ 10.-)** para servicios de custodia especiales incluidos como bienes y personas (entiéndase predios, propiedades, oficinas), conforme lo estipulado en la Resolución N° 1061/07 JP. El pago será

efectuado en forma quincenal a los siete (7) días de presentada la Certificación de los servicios realizados, mediante depósito en la Cuenta Corriente del Banco Provincia del Neuquén, Sucursal Rivadavia N° 104/04, "Jefatura de Policía - Servicio de Policía Adicional". **"LA MUNICIPALIDAD"** deberá entregar copia del comprobante del mismo a la Dirección Provincial de Servicio Policía Adicional para su cancelación final, debiendo entregar ésta las planillas de prestación de las coberturas-----

QUINTA: Para los trámites administrativos y de requerimiento de refuerzos por parte de **"LA MUNICIPALIDAD"**, el organismo policial referente será la Dirección Provincial de Servicio Policía Adicional sito en el domicilio denunciado. -----

SEXTA: El incumplimiento de alguna de las Cláusulas por parte de **"LAS PARTES"** será causal del levantamiento del servicio. En caso de excederse los términos para el pago, se aplicará los intereses correspondientes por la mora producida conforme a la tasa promedio que fija el Banco Provincia del Neuquén.-----

SÉPTIMA: En el supuesto de requerirse de otro servicio dependiente, se solicitará mediante nota a la Dirección Provincial de Servicio Policía Adicional, con una antelación de cuarenta y ocho (48) horas de producirse el evento y con referencia a este Convenio, rigiendo los términos del presente. -----

OCTAVA: El presente Convenio tendrá vigencia desde el 01 de enero de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2008, pudiendo prorrogarse de común acuerdo por las partes. -----

NOVENA: En caso que **LA MUNICIPALIDAD** decida rescindir el presente Convenio, deberá comunicarlo, por lo menos, con 30 días de antelación. **"LA POLICÍA"** se reserva el derecho de rescindir el presente Convenio cuando, a instancia de la Jefatura de Policía se resuelva en ese sentido, conforme a lo estipulado en el Artículo 29°) del Decreto Provincial N° 2103, reglamentario de la Ley N° 602: "Toda situación que pudiere suscitarse entre la autoridad policial y las entidades contratantes, será resuelta en última instancia por la Jefatura de Policía...." (Sic).-----

DÉCIMA: Para todos los efectos legales que puedan derivarse de la interpretación y/o ejecución del Convenio, **LAS PARTES** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Neuquén, con expresa exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder. A ese fin **LAS PARTES** constituyen domicilio legal en los indicados ut supra; no obstante ello, se comprometen a agotar las vías de solución amistosa ante eventuales diferencias.--

En prueba de conformidad con las Cláusulas precedentes, se formaliza el presente Convenio en cuatro (4) ejemplares de igual tenor y un sólo efecto, en el lugar y fecha ut supra consignados. (Expediente OE N° 1194-M-08)-----
///bdn.

ANEXO I

Objetivo	horario	Dirección	Efectivos	Días Cant Hs.	
Dirección de Comercio	Las 24 hs de Lunes a Lunes	Ricchieri N° 645	1	366	8784
Delegación Progreso	Las 24 hs de Lunes a Lunes	Ant. Argentina y Mascardi	1	366	8784
Palacio Municipal	Las 24 hs de Lunes a Lunes	Avda. Argentina y Roca	1	366	8784
Tribunal de Faltas	Horario de Atención al Público	Mitre N° 450	2	280	4480
Tesorería Municipal	Lunes a Viernes de 7 hs. hasta finalización de la actividad	Avda. Argentina y Roca	2	280	4480
Carnet de Conducir	Horario de Atención al Público	Santa Teresa N° 1.800	1	280	2240
Dirección Municipal de Tránsito	Las 24 hs. Lunes a Lunes.	Perito Moreno N° 635	1	366	8784